



Por Decreto Nº 12335 de fecha 25 de octubre de 2013 el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 6/2013, relativo a la contratación de suministro de vestuario para el personal municipal de los Centros de Gestión de Servicios Urbanos y de Mantenimiento, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente, que se aplicará con cargo a los presupuestos 2013 y 2014.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de D. JOSE JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA, A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L., D. CARLOS BERNARDO FERNANDEZ, COMERCIAL ULSA, S.A. e ITURRI, S.A.

3.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa, sobre 1, y advirtió deficiencias subsanables en la documentación presentada por D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ, D. JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA y A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L., para lo cual les requirió, otorgándoles un plazo de tres días para su subsanación, según se recoge en el acta de la Mesa.

4º.- En sesión pública celebrada el 30 de julio de 2013, la Mesa de Contratación dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa, advirtiendo de la subsanación de las deficiencias indicadas en el acta de la reunión anterior y declarando admitidas todas las ofertas; seguidamente, procedió a la apertura del sobre 2, comprobando que la documentación aportada por las empresas correspondía a las características técnicas, conforme establece el apartado H del cuadro de características unido al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

5º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 26 de septiembre de 2013, procedió en acto público a dar cuenta del resultado del informe técnico de la valoración de las prendas ofertadas y del rechazo de las proposiciones presentadas por **ITURRI, S.A. para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6**, al haberse detectado que en la documentación relativa a las características técnicas de las prendas, sobre 2, se incluía también la correspondiente a otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula, "facilidad en el cambio de prendas" y "tallas especiales", que, conforme establece la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, deben incluirse en el sobre 3; **Comercial ULSA, S.A. para los lotes 2, 3, 4 y 6** - la bota de seguridad que oferta es con cierre de hebilla tradicional, no cierre rápido que exige el pliego; el tejido de los jerseys ofertados es 100% acrílico y el pliego exige mezcla de lana y acrílico y el Forro Polar incluye en la composición del tejido una fibra sintética elástica que le confiere a la confección de la prenda un aspecto y unas características distintas de las pedidas en el



P.P.T. – y de **A-3 EQUIPOS DE PROTECCION LABORAL para el lote 4**, el tejido del jersey ofertado es 100% acrílico, cuando lo requerido es que al menos el 50% sea de fibra natural (lana).

A continuación, se efectuó la apertura de las proposiciones económicas, sobre C, con el siguiente resultado:

LOTE N° 1:

PRENDAS	COMERCIAL ULSA, S.A. Precio/u sin IVA
Guante tipo americano	2,20
Guante cuero fino	2,39
Guante power flex	1,80
Guante nylon + poliuretano	0,64
Guante nitrilo pesado	1,43

LOTE N° 2

CALZADO	A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L. Precio/u sin IVA	JOSE JAVIER VÁZQUEZ MINGUELA Precio/u sin IVA
Bota de seguridad Cierre rápido	18,31	23,50
Bota de seguridad con cordones	19,38	23,50
Zapato de seguridad	19,38	23,50
Zapato	35,37	29,00

LOTE N° 3:

PRENDAS	CARLOS BERNARDO FERNANDEZ Precio/u sin IVA
Conjunto azul marino 2 piezas	19,90
Pantalón pana invierno	16,00



Jersey azul coderas	17,80
Conjunto blanco 2 piezas	19,90
Camisa soldador m/l	24,90
Pantalón soldador azul marino	23,40
Cazadora soldador azul marino	25,90

LOTE N° 4:

PRENDAS	CARLOS BERNARDO FERNANDEZ Precio/u sin IVA
Niky azul m/c	6,10
Niky azul m/l	8,30
Jersey azul (cap.cond.vig)	17,95
Niky blanco m/larga	8,30
Niky blanco m/c	6,10
Sudadera azul	11,90
Sudadera blanca	11,90

LOTE N° 5:

PRENDAS	CARLOS BERNARDO FERNANDEZ Precio/u sin IVA	COMERCIAL ULSA, S.A. Precio/u sin IVA
Camisa azul marino m/c (cap.cond.vig)	15,40	8,90
Pantalón azul marino invierno (cap.cond.vig)	27,58	33,95
Camisa azul marino m/l (cap.cond.vig)	15,90	11,90
Pantalón azul marino verano (cap.cond.vig)	27,58	33,95
Cazadora azul marino (conductor-capataz)	25,90	65,90

LOTE N° 6:

PRENDAS	A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L.	CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ Precio/u sin IVA
----------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------



	Precio/u sin IVA	
Anorak azul (cap.cond.vig.)	19,91	33,80
Forro polar azul	7,46	23,50

LOTE N° 7

PRENDAS	CARLOS BERNARDO FERNANDEZ Precio/u sin IVA	COMERCIAL ULSA, S.A. Precio/u sin IVA
Traje de agua	6,90	7,15
Botas de agua	6,90	5,45
Chaleco reflectante naranja	5,20	3,90

6ª.- En reunión celebrada el día 16 de octubre de 2013, la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico que firman el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y el Jefe del Centro de Gestión de Servicios Urbanos, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de los contratos de los lotes 1, 5, y 7 a COMERCIAL ULSA, S.A.; los contratos de los lotes 2 y 6 a la empresa A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L. y los contratos de los lotes 3 y 4 a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ; licitadores que obtuvieron la mayor valoración en la aplicación de los criterios fijados en el Pliego para la adjudicación de los contratos.

7º.- Las empresas propuestas como adjudicatarias por la Mesa de Contratación han presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tres, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para este contrato tiene delegada en el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 12 de abril de 2013.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación celebrado.



SEGUNDO.- Ratificar los acuerdos de la Mesa de Contratación de rechazar las ofertas de la empresa ITURRI, S.A. para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6; de COMERCIAL ULSA, S.A. para los lotes 2, 3, 4 y 6; y de A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L. para el lote 4.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa COMERCIAL ULSA, S.A., con domicilio en C/ Helio, 7 Polígono San Cristóbal 47012-Valladolid y CIF A47016746, los contratos de los lotes 1, 5 y 7 en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 3.070,00 € y 644,70 € de IVA, el contrato del lote 1; 8.879,00 € y 1.864,59 € de IVA, el contrato del lote 5, y 1.000,00 € y 210,00 € de IVA el contrato del lote 7.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa A3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN LABORAL, S.L. con domicilio en C/ Padilla, 1 47003-VALLADOLID y CIF B47588785, los contratos de los lotes 2 y 6 en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 9.230,00 € y 1.938,30 € de IVA, el contrato del lote 2, y 8.620,00 € y 1.810,20 € de IVA, el contrato del lote 6.

QUINTO.- Adjudicar a D. CARLOS BERNARDO FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Teresa Gil, 6 47002-Valladolid y CIF 12244539-Y, los contratos de los lotes 3 y 4 en los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 7.446,00 € y 1.563,66 € de IVA el lote 3 y 5.202,00 € y 1092,42 € de IVA el lote 4.

SEXTO.- Los contratos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en las ofertas de las empresas.

SÉPTIMO.- Para hacer frente al importe del contrato, se comprometerá un gasto de 52.570,87 €, que se aplicará con cargo a las siguientes aplicaciones de los presupuestos 2013 y 2014.

	AÑO 2013	AÑO 2014
CENTRO GÓN. SERV.URBANOS 02/1511/22104	15.957,48 €	15.957,48 €
CENTRO DE MANTENIMIENTO 08/9331/22104		20.655,91 €

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para las cantidades indicadas en el ejercicio 2014.”